



ANEXO 01

<u>ACTIVIDADES DESARROLLADAS INICIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y DECLARACIÓN</u>
DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL 15 DE MARZO HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2020

1.- BASE LEGAL GOBERNO CENTRAL:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM ;15 de marzo al 30 de marzo del 2020; decreto supremo que declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

DECRETO SUPREMO № 051-2020-PCM; Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020

DECRETO SUPREMO N° 064-2020-PCM; Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones, desde 13 abril hasta el 26 de abril del 2020.

DECRETO SUPREMO N° 075-2020-PCM; DECRETO Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, desde 27 abril hasta el 10 de mayo del 2020.

DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM; Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones, del 11 al 24 de mayo del 2020.

2.- BASE LEGAL INSTITUCIONAL:

- a). Ley Seguridad Ciudadana № 27933 y reglamento D.S. N° 012-2003-IN
- b). Resolución Ministerial Nº 1207-2011-IN-1108.
- c). Directiva Nº 001.2011-IN/010101.
- d). D.S. N° 010-2019-INT.





- e). Acuerdo de Concejo Municipal N°.019-2020-MDM-CM donde se aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana Mórrope año 2020, con fecha 27 de abril del 2020.
- d). Ordenanza Municipal N°07-2020-CM-MDM de fecha 27 abril del 2020. Aprueba el plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana Mórrope año 2020, con fecha 27 de abril del 2020
- e). Comunicado N°0017-2020-/IN/VSP/DGSC, emitido por la direccion general de seguridad Ciudadana-MINITER LIMA, de fecha 06 de mayo del 2020, cronograma de presentación del planes de acciones año fiscal 2021, los CODISEC.

fx					~	
4	А	В	С	D	Е	
1	SECRETAR	ECRETARIA TÉCNICA PROVINCIAL DE SEGURIDAD				
2	CIUDADAN	CIUDADANA LAMBAYEQUE- MPL.				
3	Municipali	Municipalidades		Presentaron su plan de Acción		
4	Distritales	Codisec	de Seg. ciud.al 11/05/2020			
5	Morrope	5	SI cumplió			
6	San Jose	San Jose		SI cumplió		
7	Tucume	Гисите		SI cumplió		
8	Olmos	Olmos		SI cumplió		
9	Jayanca	Jayanca		SI cumplió		
10	Illimo	Illimo		SI cumplió		
11	Motupe	Motupe		No cumplio		
12	Mochumi	Mochumi		No cumplio		
13	Pacora	Pacora		No cumplio		
14	salas	salas		No cumplio		
15	chochope	chochope		No cumplio		
16						
17						





3.- DETERMINACIONES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 44 de la Constitución prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

4.- ACTIVIDADES EJECUTADAS ARTICULADAS ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Desde el inicio de la Emergencia Sanitaria y Declaratoria de Emergencia Nacional y aplicación parte del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Mórrope se determinó ejecutar acciones en forma articulada con los sectores involucrados. (PNP MORROPE Y CRUZ DEL MEDANO-SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPLIDAD DE MORROPE, SUB PREFECTURA, SALUD, JUNTAS VECINALES, JUECES DE PAZ, COMUNIDAD CAMPESINA etc.); Aplicando las estrategias, objetivos y metas para reducir los índices de delitos comunes, pero se priorizo las determinaciones otorgadas por el Gobierno central constituyéndose el comité multisectorial COVID 19, presidido por el Señor Alcalde y Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y COSIDEC Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría, convocándose a las Autoridades Locales para planificar y afrontar el CORONAVIRUS especialmente en la zona urbana y rural estableciendo medidas correctivas, hasta la fecha reuniones permanentes presencial o virtual, acciones funcionales y cumplimiento a prevenir en la salud familiar; se detalla ítem 4.2.







COMITÉ MULTISECTORIAL COVID 19 DISTRITO DE MORROPE

4.1. (OPERATIVOS O PATRULLAJE MIXTO DIURNO Y NOCTURNO PNP, FF.AA. Y SERENAZGO MUNICIPAL) -Operativos inopinados a los vehículos menores que no acataban las prohibiciones del aislamiento (toque de queda y no portar autorizaciones tránsito peatonal y vehícular detenciones personales a la comisaria de Mórrope o cruz del médano y vehícular al depósito municipal.











CAP.PNP.ROGER CHICHIPE ROJAS, COMISARIO PNP.MORRROPE EJERCE EL CONTROL EN LOS PATRULLAJES MIXTO —PNP-FF. AA Y SERENAZGO MUNICIPAL, ANTES DE INICIAR LOS OPERATIVOS O VIGILANCIA DIURNA O NOCTURNA DILOGO CON LOS EFECTIVOS PARA EL FIEL Y ÉXITO DE LAS ACCIONES A EJECURSE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.







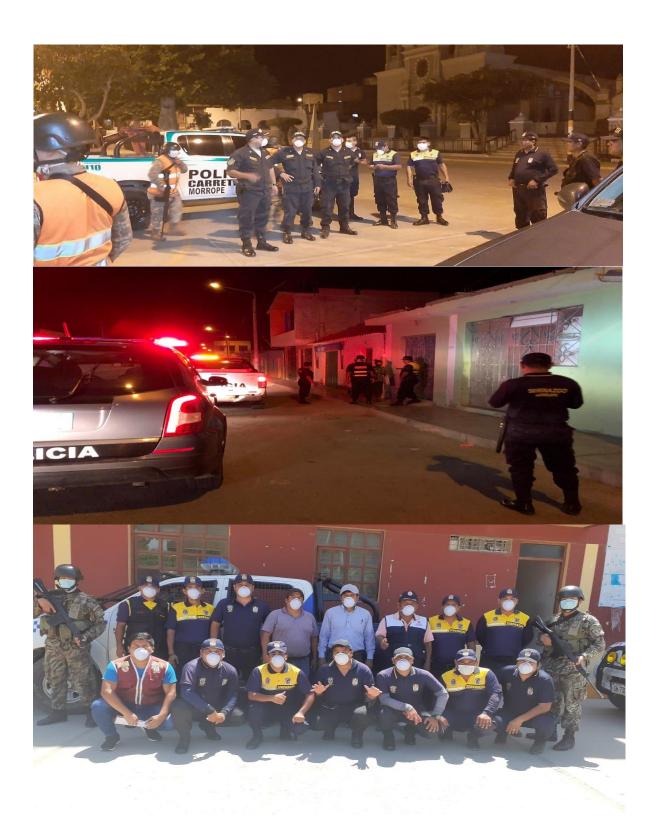


SECRETARIA TECNICA CODISEC MORROPE-COORDINACION PNP MORROPE Y CRUZ DEL MEDANO

























OPERATIVOS EN LA ZONAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL- DETENCIONES A COMISARIAS











MOVILIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL-EN OPERATIVO MIXTOS PNP.CRUZ DEL MEDANO



AQUÍ EN COMISARIA CRUZ DEL MEDANO-CONCLUSIONES AL FINAL DEL PATRULLAJE MIXTO





4.2.- PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE PRÁCTICAS SALUDABLES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA:

El Gobierno Local dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, se realizaron operativos permanentes patrullaje mixto (PNP.COMISARIAS MORROA Y CRUZ DEL MEDANO, FUERZA ARMADA DE 7MA.DIVISION DE BRIGADA DE LAMBAYEQUE Y SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO MUNICIPAL MORROPE, DESDE EL INICIO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL (TOQUE DE QUEDA O AISLAMIENTO SOCIA EN LOS HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO) CON LA MOVILIDADES DE SERENAZGO MUNICIPALIDAD 02 UNIDADES Y 05 MOTOS LINEALES, 02 PATRULLEROS PNP.MORROPE Y 01 PNP.CRUZ DEL MEDANO, promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas:

- El distanciamiento social no menor de un (1.30) metros. (bancos, agentes, boticas, farmacias, etc.)
- El lavado frecuente de manos. (mercado de abastos de Mórrope-señalizaciones externas y desifectacion personal al comerciante y al comprador.
- El uso de mascarilla de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- La protección a adultos mayores y personas en situación de riesgo.
- La promoción de la salud mental.
- La continuidad del tamizaje de la población.
- La continuidad del fortalecimiento de los servicios de salud. (coordinación permanente con la red de salud de Mórrope a cargo del Dr. Edwin fanzo Ñiquén en calidad de gerente.)
- El uso de las tecnologías de la información redes sociales de la municipalidad de Mórrope, medios de comunicación para concientizar y cumplir con las conductas de





convivencia a la población tomando las medidas de prevención para evitar contagio o propagación del covid 19.

- La lucha contra la desinformación y la corrupción.
- Mercado de Abastos de Mórrope, se planifico con el comité multisectorial covid 19 la atención al público los días martes y viernes en coordinación para ingreso y salida desde 05.00 a.m. hasta la 01.00 p.m. con la Policía Nacional del Perú, ejército peruano y serenazgo municipal, además personal de brigadas de defensa civil y policías municipales.





EN COORDINACION CON MEDICOS DE LA RED DE SALUD -GERESA Y SEGURIDAD CIUDADANA MORROPE SE DESARROLARON ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACION-CONVIVENCIA SOCIAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION COVID 19, A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE MORROPE.





4.3.VISITA DEL PERSONAL MUNICIPAL A LAS BODEGAS PARA CUMPLIR CON LA DISTANCIA SOCIAL Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL





FUMIGACION POR LAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MORROPE-COORDINCION SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL -GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPALIDAD MORROPE.





4.4. REHUBICACION DE LOS COMERCIANTES A ESPACIOS LIBRES PARA PREVENIR CONTAGIO O PROPAGACION DEL CORONAVIRUS 19, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y CON EL AISLAMIENTO SOCIAL LO QUE DETERMINA EL MINSA, COORDINACION CON EL AREA DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS, PNP, FF. AA Y SEGURIDAD CIUDADANA. (PROLONGACION ALFONZO URGARTE-INGRESO Y SALIDA CALLE TAHUANTINSUYO).









OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Cuadro 01: Contenidos mínimos del Protocolo Estándar para la prevención y contención del COVID-19

Ejes	Medidas	Aplicación
807970	Aforo máximo señalizado	Solo mercados
	Aforo máximo adecuado y controlado	Solo mercados
Distancia mínima entre	Puertas diferentes de ingreso y salida señalizadas y controladas por algún personal	Solo mercados
Distancia minima entre Dersonas	Personal de control diario dentro y fuera del mercado	Solo mercados
personas	Señalización para mantener la distancia en la cola de entrada al mercado de abasto	Se adapta a puestos o bodegas
	Pasillos despejados para el libre tránsito y con la señalización necesaria	Solo mercados
	Ingreso preferencial para personal vulnerables	Solo mercados
	Uso obligatorio y permanente de mascarilla, mandil, guantes por parte de los vendedores	Se adapta a puestos o bodegas
Equipamiento de seguridad	Uso obligatorio y permanente de mascarilla por parte de los compradores	Se adapta a puestos o bodegas
	Barreras de seguridad en cada puesto de venta	Se adapta a puestos o bodegas
	Mecanismo para la desinfección de manos y suelas de zapatos en las puertas de ingreso y salida	Solo mercados
linalana o desinferalda	Mecanismos para la desinfección de manos dentro del mercado	Solo mercados
Limpieza y desinfección	Implementar estaciones de lavado de mano y/o desinfección de manos, garantizando su provisión permanente	Solo mercados
	Limpieza y desinfección del mercado (pasillos, puestos, almacenes, etc.)	Solo mercados
Gestión de Residuos Sólidos	Disponibilidad de tachos para el depósito de RRSS dentro del mercado por cada puesto de venta.	Solo mercados
Gestion de Residuos Solidos	Contenedores principales para el acopio de los RRSS del mercado, para residuos orgánicos e inorgánicos, con fines de valorización	Solo mercados
	Espacios definidos limpios y desinfectados para la descarga de productos	Solo mercados
Gestión del mercado	Personal encargado del transporte y almacenamiento cuenta con mascarillas	Solo mercados
	Señalización de horarios para la apertura y cierre al público	Se adapta a puestos o bodegas
	Afiches con consejos para compra segura o anuncios por parlantes	Se adapta a puestos o bodegas









SEÑALIZACIONES PARA AISLAMIENTO SOCIAL MEDIDAS REGLAMENTARIAS SEGÚN MINS



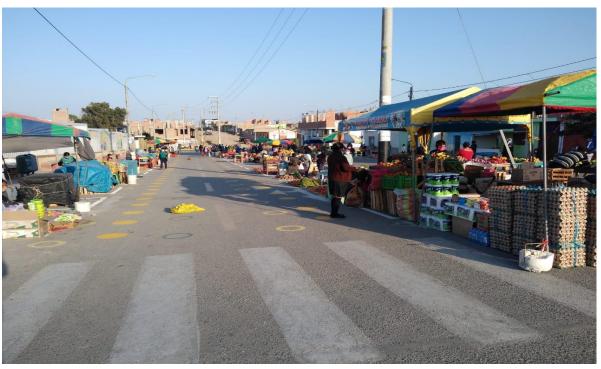




OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DE MORROPE, ATRAVES DE AREA DE MERCADOS Y COMERCIALIZACION EN COORDINACION CON AREA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA ESTABLECIERON LOS MECANISMOS INMEDIATOS PARA SEÑALIZAR EN AISLAMIENTO SOCIAL 1. Y 30 MTS.

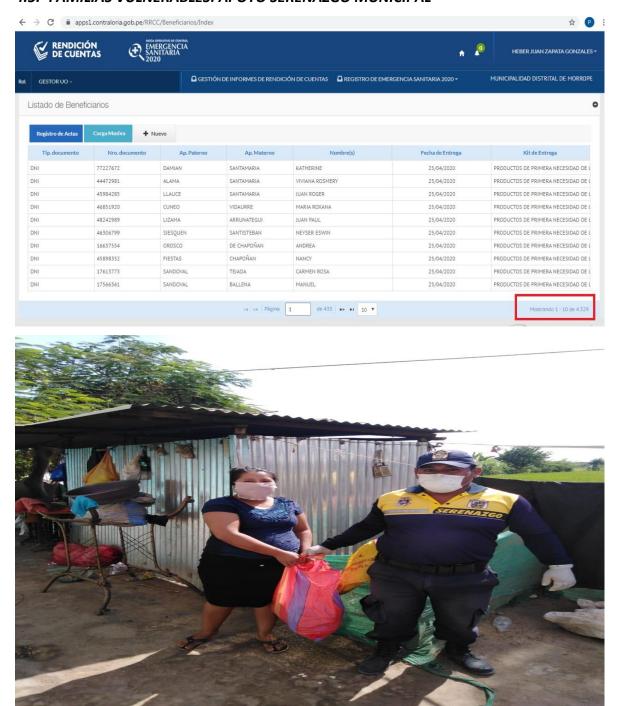








4.5.- FAMILIAS VULNERABLES: APOYO SERENAZGO MUNICIPAL



PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL, APOYO PARA DISTRIBUIR 4,329 CANASTAS FAMILIARES
A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA ZONA RURAL DE MORROPE Y SEGÚN APLICATIVO CGR.









APOYO PARA DISTRIBUCION DE CANASTAS FAMILIARES







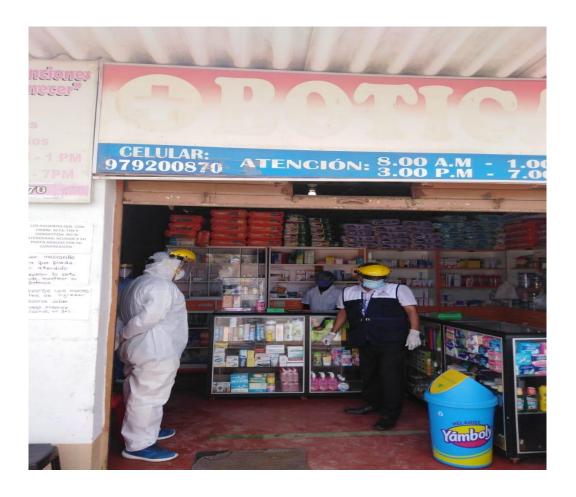
4.6.-PERSONAL DE SERENAZGO ARTICULADO CON LAS BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CON INDUMENTARIA BIO SEGURIDAD PARA MEDIDAS DE PREVENCION; ASI LO ESTABLECE LOS PROTOCOLOS DEL MINSA Y PLAN ACCION MORROPE- PARA SUS ACCIONES DE PATRULLAJE O VISITAS A ZONAS VULNERABLES.

















4.7.- COMERCIANTES EN FORMA ALEATORIA SE TOMO MUESTRAS RAPIDAS CONTRA EL COVID 19 EN EL MERCADO DE ABASTOS DE MORROPE EN COORDINACION CON GERESA Y COMANDO COVID REGIONAL. EJERCITO PERUANO- CON EL ORDEN RESPECTIVO SE REALIZARON EN EL PARQUE DE DIVERSIONES EL DIA 19 DE MAYO DEL 2020 08.00.M.









4.8.-COMITÉ COVID 19 MORROPE, EN COORDINACION CON COMANDO COVID REGIONAL SE COORDINO PARA INSTALAR CENTRO DE AISLAMIENTO SOCIAL EN EL C.P. CRUZ DEL MEDANO, ATRAVES DE ALMACEN AVANZADA COER MORROPE Y DEFENSA CIVIL SE IMPLEMENTO EL DIA VIERNES 22 MAYO 2020, DEBIDAMENTE IMPLMENTADO PARA ATENCIONES MEDIDAS INMEDIATAS PARA CASERIOS ALEDAÑOS-RED SALUD MORROPE.



SE OBSERVA VISITA PROTOCOLAR DE FUNCIONARIOS GERESA, MUNICIPALIDAD MORROPE Y
COMANDO COVID 19 LAMBAYEQUE Y AUTORIDADES DEL C.P. CRUZ DEL MEDANO.









PERSONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA MORROPE, SE DESPLAZARON PARA INSTALAR LAS CARPAS Y ENTREGA DE MATERIAL LOGISTICO PARA EL CENTRO DE AISLAMIENTO SOCIAL QUE SE UBICA EN EL CENTTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO- 22 MAYO 2020.











DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CRUZ DEL MEDANO- Y DIA 25 MAYO 2020 SIMILAR SERA EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO RED SALUD MORROPE, A CARGO. DR. EDWING FANZO NIQUEN, EN CALIDAD DE GERENTE .





4.9.- ACTIVIDAD SOCIAL DE LA CHACRA A LA OLLA-VENTA ITINIRANTE COORDINACION CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA-AGRO RURAL-GR-MUNICIPALIDAD BAJO RESPONSABILIDAD DEL AREA DE MERCADOS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE MORROPE.













SEGURIDAD CIUDADANA ES PROTECCION A LA COMUNIDAD EN GENERAL- RESIDUOS SOLIDOS FIEL VIGILANTE EN LA EVACUACION DIARIA PARA NO CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE.





4.10.-REUNIONES PERMANTES CON EL GOBERNADOR REGIONAL EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA ENTREGA DE 03 MOTOBOMBAS PARA UTILIDAD FUMIGACION EN LAS CALLES Y MERCADOS EN GENERAL.











4.11.-APLICACIÓN PATRULLAJE DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA MORROPE, ARTICULADO CON PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020

















4.12.-SERENAZGO MUNICIPAL EN ALERTA, SE OBSERVA LA PROTECCION Y VIGILANCIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD COBRANDO SU PENSION 65 O BONO SOLIDAARIO POR EMERGENCIA SANIYARIA OTORGADO POR EL GOBIERNO CENTRAL EL BANCO NACION











4.13.- ORDEN Y VISITA PARTE INTERNA DEL MERCADO DE ABASTOS MORROPE; OPERATIVOS INOPINADOS CON LA SUB PREFECTURA, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA NACIONAL DEL PERU EN FORMA PERMANENTE, PARA LA UTILIZACION DE IMPLEMENTOS BIO SEGURIDAD AL COMPRADOR Y COMERCIANTE









4.14.-COMITÉ MULTISECTORIAL COVID 19 MORROPE, QUE PRESIDE EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PROF.NERY CASTILLO SANTAMARIA, REUNIONES PERMANENTES PARA TOMAR DECISIONES PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS –CON SUS AUTORIDADES LOCALES.









4.15.- ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE SECRETARIA TECNICA CODISEC MORROPE, PARA AFRONTAR COVID 19- PRESENTANDO PROYECTOS DE ACUERDO DE CONSEJO Y ORDENANZAS MUNICIPALES PARA PROTEGER A LA CIUDADANIA EN GENERAL, ORDEN REGULARDOR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PRODUCCION EN COORDINACION CON EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURDAD CIUDADANA A FIN DE ARTICULAR ESTRATEGIAS, ASI LO DETERMINA LAS NORMAS LEGALES VIGENTES DEL MININTER Y PCM.

- Con oficio N° 009-CODISEC-ST-MDM, de fecha 08 de mayo del 2020, se remitió el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Año Fiscal 2020, debidamente aprobado al COPROSEC LAMBAYEQUE. (47 folios). Ordenanza Municipal N°07-2020-CM-MDM de fecha 27 abril del 2020.
- ❖ PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MDM-CM; de fecha 16 de mayo del 2020 aprobado por unanimidad por el pleno de Regidores el PLAN DE ACCION Y DE CONTIGENCIA FRENTE COVID DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE- MAYO −DICIEMBRE 2020.
- ❖ PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL PARA PREVENIR EL COVID 19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PRIVADOS.
- ❖ ORDENANZA MUNICIPAL N° 008.2020-CM-MDM, de fecha 16 de Mayo del 2020, PROMUEVE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL PARA PREVENIR EL COVID 19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PRIVADOS (Medidas Bioseguridad y control para intervenciones en los locales comerciales, industriales, y de servicios con sus formatos de protocolos del MINSA-consta de 12 folios.)
- ❖ PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2020-MDM-CM; de fecha 16 de mayo del 2020 aprobado por unanimidad por el pleno de Regidores, intervención para el acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos del Distrito de Mórrope:
 - 1. Ampliación y mejoramiento del área del establecimiento de salud C.P. pósitos.
 - 2. Ampliación y mejoramiento del área del establecimiento de salud caserío Huaca de Barro.





OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 3. Ampliación y mejoramiento del área del establecimiento de salud C.P. Cruz del Médano.
- ❖ REUNIONES CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DEL CODISEC Prof. Nery Castillo Santamaria, a los miembros a fin de formar el comando covid 19 Morrope ,con la asistencia responsable en las fechas ejecutadas ,tomar acciones inmediatas:
 - -fecha 16 /03/2020.
 - -fecha 28/03/2020.
 - -fecha 01/04/2020.
 - -fecha 06/04/2020.
- ❖ A través del Oficio Múltiple N°0007-2020-GR. LAMB-CORESEC.participamos en la Capacitación Virtual; dirigido al Alcalde, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, y Secretaria Técnica –Jefe de seguridad ciudadana, realizado el martes 19 de mayo del 2020, iniciando a las 08.00 horas, culminado con éxito el evento.
- Se adjuntará vía correo electrónico al usuario Jefe de COER GORE LAMBAYEQUE Mg. Henry Vásquez Limo, el Plan de Acción frente covid e implementación sanitaria Mórrope para conocimiento y fines, que fue aprobado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MDM-CM



VISTA FOTOGRAFICA DONDE SE OBSERVA VISITAS PERMANENTES EN LOS LOCALES O ESPACIOS PUBLICOS CON LA POLICIA NACIONAL DEL PERU; EL COMISARIO PNP. MORROPE CAP.ROGGER JESSE CHICHIPE ROJAS, TNTE.DAIMLER SANCHEZ FERNANDEZ COMISARIO CRUZ DEL MEDANO Y MG. HEBER ZAPATA GONZALES – SECRETARIA TECNICA CODISEC Y JEFE DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA (PARADEROS DE VEHICULOS MENORES –MOTOTAXIS Y COMBIS QUE ESTAN PROHIBIDOS SU TRANSITIVIDAD POR EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL.





OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 24-2020-MDM/CM

Mórrope, 16 de mayo del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mòrrope en Sesión Ordinaria Nº 09-2020 de fecha 16 de mayo del 2020, trató la moción de Aprobación del Plan de Acción y de Contingencia frente al COVID19 de la Municipalidad Distrital de Mórrope y ordenanza municipal que promueve las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos públicos y privados en el distrito de Mórrope, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, publicado el 11 de marzo del 2020 en el Diario Oficial el Peruano, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional ,por el plazo de 90 días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, entre ellos, en el artículo 2° numeral 2.1.5 referido a Centro Laborales, se indicó que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, en tal sentido en el numeral 2.3.se dispone que: Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se aprobaron medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las medidas preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad COVID -19 en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;



Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600

Página web http://www.munimorrope.gob. Correo: imagen@munimorrope.gob.pe







OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

A través del Decreto de Supremo N° 044 -2020-PCM, en su artículo 11°, se estableció que, durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente Decreto Supremo. Los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias

Que, mediante INFORME Nº072 2020- ODC-SINAGERD-ST-MDM, el Jefe de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite al despacho de Alcaldía el Plan de Acción y Contingencia de Emergencia Sanitaria y el proyecto de ordenanza municipal que promueve las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID19 en los establecimientos públicos y privados, y cuya finalidad es reglamentar las medidas de prevención, seguridad y protección sanitarias para los establecimientos comerciales industriales y de servicios ubicados en la purisdicción del distrito de Mórrope; así como las medidas de fiscalización y control para hacerlas de efectivo cumplimiento.

Con Informe Legal № 074-2020-SGAJ/GM/MDM, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, remite informe legal al Despacho de Alcaldía con opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Acción y Contingencia de Emergencia Sanitaria y el proyecto de ordenanza municipal antes citada.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27:972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional dentro del marco constitucional.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley Nº 27972, , el Concejo Municipal por UANIMIDAD;

ACORDO:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el de APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

ACUERDO SEGUNDO: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL PARA PREVENIR EL COVID19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

<u>ACUERDO TERCERO:</u> AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de

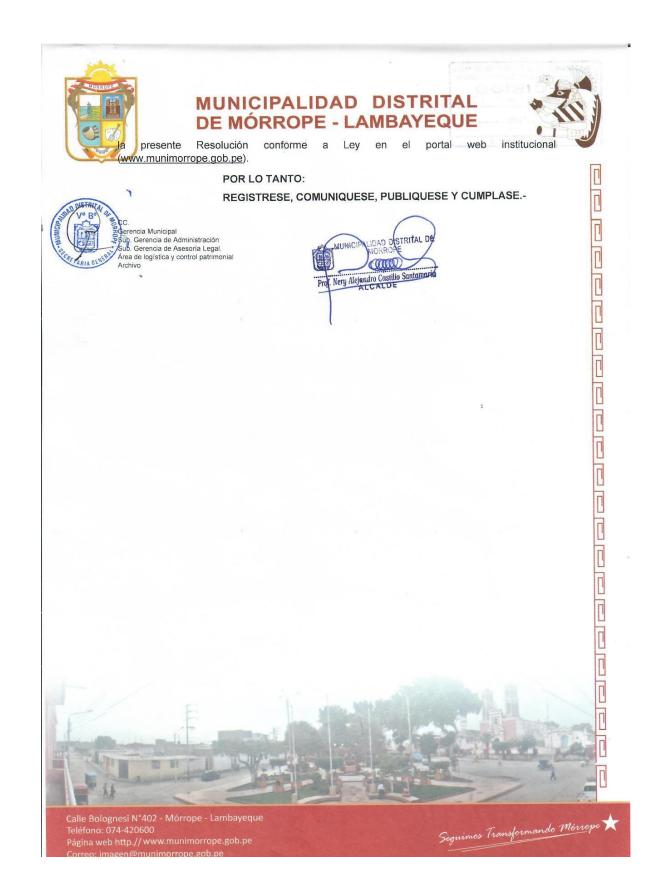


Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600 Página web http.//www.munimorrope.gob.pe Correo: imagen@munimorrope.gob.pe













4.16.- IMPLEMENTACION DE CEMENTERIO COVID - 19.-

Se realizó las gestiones con la COMUNIDAD CAMPESINA DE MORROPE para la donación de 2 Has. de terreno, el cual funcionara como CEMENTERIO para realizar inhumación de fallecidos y sospechosos por COVID – 19. Se realizó un acuerdo de concejo municipal N° 21-2020 –MDM/CM, y tomando como referencia la directiva sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA-Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres. Dicha área se encuentra a la altura del Km 831 del panamericano norte, a 1 Km al Oeste del punto en la carretera.



SE ADECUARON 100 FOSAS COMUNES SEGÚN LA NORMA DEL MINSA, LOS CUALES SERVIRÁN
PARA DARLES CRISTIANA SEPULTURA A LOS FALLECIDOS POR COVID-19



HASTA LA FECHA PERSONAL DEL COMANDO COVID LAMBAYEQUE DIO EL VISTO APROBATORIO DE ESTA ÁREA PARA QUE CUMPLA DICHA FUNCIÓN HASTA LA FECHA SEPULTURAS 38 CON PROTOCOLOS MINSA.





ANEXO N° 02

1.- ACTUALIDAD NUEVO DISPOSITIVO PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL EL PERUANO, DIA 23 DE MAYO DEL 2020.

DECRETO SUPREMO № 094-2020-PCM

Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Artículo 2.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional.

Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Mórrope, 25 de Mayo del 2020.

Firma y sello por Mg. Heber Zapata Gonzales.

JEFE

AREA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Secretaria técnica CODISEC MORROPE.